

Ley Nº 15.868

LUIS ALBERTO DE HERRERA

SE DESIGNA CON SU NOMBRE AL LICEO Nº 31 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Designase con el nombre "Dr. Luis Alberto de Herrera", al Liceo Nº 31, ubicado en la calle 18 de Diciembre Nº 1600 de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo , a 10 de junio de 1987.

ENRIQUE E. TARIGO, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de junio de 1987.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TARIGO. JULIO AGUIAR.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.